

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

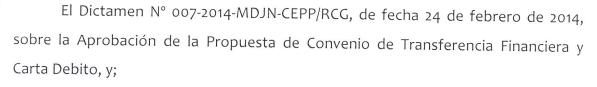
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2014-MDJN/CM



Jesús Nazareno, 26 de Febrero de 2014.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, emite su dictamen previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta el Oficio N° 009-2014-MPH-IVP-HGA/GG, presentado por el Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huamanga, sobre el Convenio de Transferencia Financiera y Carta Debito, para el mantenimiento vial rutinario como Baden – Rumichaca AA.HH. Primavera Yanamilla – R3A del Distrito de Jesús Nazareno, que consta de 0.400 km, por intermedio de PROVIAS Descentralizado y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, transferencia que asciende a la suma de S/. 300.00 nuevos soles mensuales y S/.3, 600 nuevos por un año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Convenio de Transferencia Financiera y Carta Debito, para el mantenimiento vial rutinario, Baden – Rumichaca AA.HH. Primavera Yanamilla – R3A del Distrito de Jesús Nazareno, que consta de 0.400 km por intermedio de PROVIAS Descentralizado y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"

ALCALDIA MARISOL CONTERRA PARELA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Lic. Rossmery Joyo Zanabria SECRETARIA GENERAL